DICTAMEN UOC N° 008/2019

Paraguarí, 28 de noviembre de 2019

Vista: la necesidad de modificar las obras a ser ejecutadas para el llamado a LCO para la Construcción del tinglado en el Club Sudamérica de Paraguarí (ID 369783); y considerando que:

1. Existe una necesidad de ejecutar la obra atendiendo al informe presentado por la Técnico de Obras en la cual menciona lo siguiente: "*Al momento de iniciarse los primeros trabajos en el sitio de obras, por recomendación mía se realizó un estudio de suelos con el fin de determinar si efectivamente los rubros actuales de obras a ejecutarse coinciden con la realidad. Tal es así que el estudio de suelo determinó que la capacidad portante del mismo a los 3 metros es insuficiente para la estructura a construirse, ya que se debía llegar a los 6 metros mínimos. Esto conlleva a una necesidad de realizar un cambio de rubros en cuanto a la estructura, razón por la que recomiendo sean utilizados los pilotes de H° A° en lugar de los actuales tubulones, por una cuestión de racionabilidad en cuanto a los costos, ya que incluir pilotes en la obra es más barato que los tubulones. Es importante señalar que con esto no solo se asegura que la obra sea ejecutada de la mejor manera sino, además, el costo de los pilotes a una profundidad de 7 metros es menos costosa que hacer tubulones a esa misma profundidad. Por tanto, recomiendo el cambio de rubros a fin de ajustar la obra a las reales necesidades de la institución.*", firmado, Arq. Judith Rolón, Técnico de Obras;
2. El Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" permite la realización de obras complementarias debido a causas imprevistas o técnicas siempre que no excedan el 20% del monto y plazo originalmente pactados y los precios sean acordados entre las partes previa firma del convenio;
3. Los plazos para efectuar un proceso de licitación conllevan un tiempo considerable, desde la preparación del Programa Anual de Contrataciones hasta la Adjudicación Final a un proveedor y, atendiendo el tipo de proceso, podría no ejecutarse efectivamente y no satisfacer esa necesidad de ejecutar la obra, además de que el tinglado se estaría utilizando sin las condiciones necesarias expuestas en el informe de la Técnico de Obras ya mencionado precedentemente;
4. La presente modificación no constituye una violación a los Principios Generales consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el sentido de que se han realizado todos los procesos previos para asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación a través de la licitación de referencia, donde se ha adjudicado al que ha presentado los precios más bajos y ha cumplido a cabalidad con todas las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, publicándose, además, todo el proceso en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas;
5. Existe disponibilidad para una ampliación de referencia en las líneas presupuestarias del objeto de gasto 520 del sector Obras Públicas (Tipo de

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARÍ

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

Presupuesto 2, Programa 1, Subprograma 5) en la fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, provenientes de una ampliación presupuestaria;

6. Conforme a los datos obtenidos del informe de la Técnico de Obras, la planilla modificada junto con sus precios correspondientes para la ejecución de las obras son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
1	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**				
1.1	Replanteo y Marcación	m2	1338	1.615	2.160.870
1.2	Demolición de escenario y retiro de escombros	gl	1	1.275.000	1.275.000
1.3	Letrero de obras de 2,4 x 1,8 m	UNI	1	1.487.500	1.487.500
1.4	Demolición de piso	m2	64	5.355	342.720
1.5	Demolición de muralla	m2	7,2	10.000	72.000
1.6	Demolición de cimiento de piedra bruta colocada	m3	10,08	104.000	1.048.320
1.7	Excavación	m3	40,2	53.125	2.135.625
1.8	Pilotes de H° A° de 35mm de diámetro	ml	217,6	300.000	65.280.000
1.9	Demochado de pilotes	un	32	50.000	1.600.000
1.10	Cabezales de H° A°	m3	11,5	2.000.000	23.000.000
1.11	Viga encadenada inferior	m3	8	2.375.000	19.000.000
1.12	Pilares de hormigón armado	m3	22,2	2.018.750	44.816.250
1.13	Viga encadenada superior	m3	7,2	1.912.500	13.770.000
1.14	Estructura de techo. Cabriada, Correas y Riostras.	m2	1338	248.370	332.319.060
1.15	Cubierta de techo de chapa galvanizada N° 24	m2	1338	75.200	100.617.600
1.16	Canaletas de chapa galvanizada N°24 de 60 cm de desarrollo	ml	87,6	79.000	6.920.400
1.17	Bajada de chapa galvanizada de N°24 de 60 cm de desarrollo	ml	72	79.000	5.688.000
1.18	Limpieza de obra	Gl	1	1.250.000	1.250.000
				TOTAL	**622.783.345**

7. El monto total del proyecto no supera el 20% del monto total original del Contrato N° 570 de fecha 29 de octubre de 2019 suscrito entre la Gobernación de Paraguarí y la firma Kuarahy Constructora.

Por tanto, se pone a consideración del Señor Gobernador la ampliación del proceso de referencia a fin de realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Es mi dictamen.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC